



DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1203-11904-02	DELEGADO JURÍDICO REGIONAL	VERACRUZ ORIZABA-CORDOBA POZA RICA-TUXPAN COATZACOALCOS-MINATITLAN

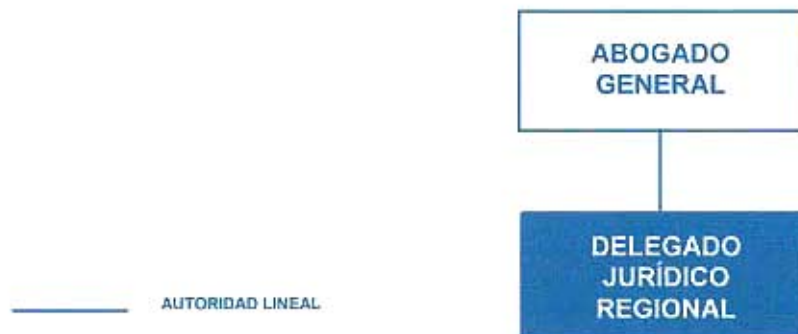
BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112
 ESTATUTO GENERAL: ARTICULOS 1, 4, 32 FRACC. II, 34 FRACC. II, 35, 36 Y 336

OBJETIVO

Representar legalmente a la Universidad Veracruzana en la región correspondiente, con delegación de poderes del Abogado General

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Abogado General y en su caso con el Director de Asuntos Jurídicos y el Director de Normatividad, los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción II; 36 fracción I, 32 fracción II y 34 fracción II del Estatuto General)*
2. Atender ante las autoridades judiciales o administrativas, los asuntos que en materia penal, civil, mercantil y fiscal se relacionen con la Universidad en la región correspondiente. *(Artículo 36 fracción II del Estatuto General)*
3. Intervenir en las controversias, diligencias o procedimientos que afecten los intereses de la Institución en la región, asumiendo la defensa legal correspondiente. *(Artículo 36 fracción III del Estatuto General)*
4. Elaborar, revisar o, en su caso, asesorar a las autoridades universitarias de la región en la celebración de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos en que la Universidad intervenga. *(Artículo 36 fracción IV del Estatuto General)*
5. Orientar sobre trámites migratorios del personal y estudiantes extranjeros que realicen actividades académicas o culturales en la región, así como representar a éstos ante las autoridades migratorias. *(Artículo 36 fracción V del Estatuto General)*

- 6. Coadyuvar en la gestión de los asuntos relativos al registro de derechos de autor y de la propiedad industrial resultantes de la actividad de los integrantes de la comunidad universitaria de la región, especialmente con las dependencias universitarias responsables de la gestión institucional en estas materias. (Artículo 36 fracción VI del Estatuto General)
- 7. Las demás que señale la legislación universitaria. (Artículos 4 fracción I; 36 fracción VII y 336 fracción I del Estatuto General)

Consultar: titular de entidad académica o dependencia sus atribuciones generales



 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	MAYO/16	MAYO/16
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR